



*Universidad Nacional de Salta*

SALTA, 30 de Julio de 1974. -

568/74

Expte.N° 810/74

VISTO:

La factura del Hotel Salta S.R.L. obrante en este expediente y atento que procede disponer el pago de la misma,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura presentada por el HOTEL SALTA S.R.L. de esta / ciudad, por la suma de cinco mil quinientos sesenta pesos con setenta centavos (\$ 5.560,70), correspondiente a alojamiento y comidas entre los días 15 y 23 de Junio del año en curso, de los señores Rectores de las Universidades Nacionales de Buenos Aires y de Río Cuarto, Dr. Vicente SOLANO LIMA y Lic. Augusto Angel KLAPPENBACH, respectivamente, y funcionarios de las mismas, quienes viajaran a Salta para la firma con esta Casa de sendos convenios de Mutua Asistencia y Cooperación.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden de la firma recurrente el importe indicado precedentemente con imputación a la partida 12) 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR